0281-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cuarenta y seis minutos del quince de marzo de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA REPUBLICA en el cantón PEREZ ZELEDÓN de la provincia SAN JOSÉ.

Mediante auto n° 0802-DRPP-2022 de las ocho horas con cincuenta y siete minutos del catorce de diciembre de dos mil veintidós, este Departamento le indicó a la agrupación política que en el cantón PEREZ ZELEDÓN, se encontraba pendiente de designar el puesto de secretario suplente en virtud de que fue omitida su designación.

En fecha tres de febrero de dos mil veintitrés, el partido Nueva Republica celebró una nueva asamblea en el cantón de cita, de forma presencial, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designado a Diego Gamboa Rojas, cédula de identidad 111970950, como secretario suplente.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ CANTÓN PEREZ ZELEDÓN

COMITE EJEC Cédula 502560944 112980930 109150703 600830793 111970950 108470238	SUTIVO Nombre JUAN RAFAEL HERRERA DIAZ MARCELA VARGAS BADILLA YADIRA JIMENEZ OLIVARES SANTOS VILLALTA RODRIGUEZ DIEGO GAMBOA ROJAS ROCIO ZUÑIGA CHAVARRIA	Puesto PRESIDENTE PROPIETARIO SECRETARIO PROPIETARIO TESORERO PROPIETARIO PRESIDENTE SUPLENTE SECRETARIO SUPLENTE TESORERO SUPLENTE
FISCALÍA Cédula 104450141 DELEGADOS	Nombre Puesto FABIO ELADIO VARGAS CHINCHILLA	FISCAL PROPIETARIO
Cédula 106240636 502560944 104250759 600830793 109150703 105820831 112980930 602250779 108470238	Nombre Puesto CARMEN LIDIA BADILLA PADILLA JUAN RAFAEL HERRERA DIAZ MARIO GERARDO VALVERDE BORBON SANTOS VILLALTA RODRIGUEZ YADIRA JIMENEZ OLIVARES CARLOS BERMUDEZ VARGAS MARCELA VARGAS BADILLA OLMAN CASTRO MOYA ROCIO ZUÑIGA CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL SUPLENTE TERRITORIAL SUPLENTE TERRITORIAL SUPLENTE TERRITORIAL SUPLENTE TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Nueva República se encuentra vigente hasta el día siete de junio del año dos mil veintitrés, razón por la cual,

los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una

vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos

tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la

designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras

cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con

lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del

veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la

Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y

lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las

nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo

dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que

deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno

de ellos. NOTIFIQUESE. -

Marta Castillo Víquez

Jefa del Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd

C.: Expediente nº 253-2018, Partido Nueva República

Ref., No.: S: 1866, 1900-2023